

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, de apertura del periodo de Información Pública del Plan Parcial de Ordenación del Parque de Innovación Empresarial del Mármol, en los términos municipales de Purchena y Urrácal (Almería).*

La Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 7 de octubre de 2009, ha aprobado con carácter inicial el Plan Parcial de Ordenación del Parque de Innovación Empresarial del Mármol en los términos municipales de Purchena y Urrácal (Almería), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución, y de conformidad con lo previsto en los artículos 32.1.2.ª y 39 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el documento del Plan Parcial de Ordenación aprobado inicialmente se somete al trámite de información pública a efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio servirá como notificación a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de este Plan Parcial desconocidos o no identificados y a aquellos de los que se ignore su paradero.

La documentación del Plan Parcial se encuentra a disposición del público, en horario de 9 a 14 horas, en la sede de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Hermanos Machado, núm. 4, así como en el Ayuntamiento de Purchena, Plaza Larga, núm. 1, y en el Ayuntamiento de Urrácal, Plaza de la Constitución, núm. 1. Igualmente, esta documentación se podrá descargar desde la página web de esta Consejería ([www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio](http://www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio)).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de octubre de 2009.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública relación de solicitantes de subvención a personas inquilinas de viviendas no protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Almería (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en la calle Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución de archivo por desistimiento de la solicitud de subvención a inquilinos de vivienda, por no

aportar la documentación requerida conforme al art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

García Noval, Sandra	(DNI 10866434S)
Dols Jiménez, María de los Ángeles	(DNI 75710383H)
Romero Rivas, Abel Klemidio	(NIE X6606935R)
Gomis, Jean Pierre	(NIE X6939650K)
Guil Belber, María del Mar	(DNI 75269935N)
Bouta, Siham	(NIE X6207929E)
Gadalean, Gabriel	(NIE X6901062G)
Rodríguez Campoy, Rosa María	(DNI 54102742A)
Asorey Bello, Nuria	(DNI 75713878V)
Eremina, Irina	(NIE X6846689A)
Ruiz Martín, Antonio	(DNI 75712425J)
Joya Amescua, Ana María	(DNI 74666760C)
Hernández Tudela, Estefanía	(DNI 23289486P)
Martínez Pérez, Miguel Ángel	(DNI 45717745R)
Steluta Ancuta, Voinea	(NIE X8385605N)
Ortega Dotor, Gregoria	(DNI 45067762K)
Muwaquet Rodríguez, Sandra	(NIE 53711619H)
Pereyra, Gisela	(NIE X4825899Q)
Sánchez Soto, Alfonso Antonio	(DNI 48823772Q)

Almería, 23 de septiembre de 2009.- El Delegado, P.A., el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas, por la modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2009.*

Al amparo de la Orden de 9.11.06, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13.12.06), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 13 de octubre de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas correspondiente al ejercicio 2009, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 13 de octubre de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador JA/022/09, incoado